

**RESOLUCIÓN No 1278**
(Tunja, 13 MAR 2006)

Por medio de la cual se hace convocatoria a profesionales que deseen participar en un proceso de selección de hojas de vida, para conformar el Banco de Información, de aspirantes elegibles que obtengan un puntaje igual o superior a 55 puntos (Artículo 6. Resolución 46 del 23 de agosto del 2005) como docentes ocasionales de tiempo completo y catedráticos, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en la Facultad de Estudios a Distancia, Facultad Seccional Duitama y Facultad de Educación, Facultad Seccional Duitama y Facultad de Ciencias de la Educación.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de su Facultades constitucionales y legales, especialmente las contenidas en la Ley 30 de 1992, artículos 73 y 74; Acuerdo 021 de 1993 Artículo 20; Acuerdo 060 de 2002; Acuerdo 066 de 2005, Artículo 22; Resolución 031 de 2005 artículo 19; Resolución 3362 de 2005, Resoluciones 35, 46 del 2005 y 01 del 2006 y

CONSIDERANDO

Que en las Facultades de Estudios a Distancia, Seccional Duitama y Ciencias de la Educación, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, se requieren docentes ocasionales de tiempo completo y catedráticos, para lo cual se agotó el procedimiento establecido en el artículo 19 de la resolución 031 de 2005, en aras de cumplir con el servicio público de Educación.

Que en la Facultad de Estudios a Distancia, existen vacantes docentes para ocasionales de tiempo completo y catedráticos, que es necesario proveer.

Que el Acuerdo No. 060 del 2002 artículo 1º, establece la categoría de docente ocasional y su proceso de vinculación.

Que las Resoluciones 031 de 21 de junio del 2005 y 035 de 25 de julio del 2005, Resolución No. 046 del 23 de agosto de 2005 y No. 01 del 24 de enero de 2006, del Honorable Consejo Académico, reglamentan el proceso de selección para la vinculación de docentes ocasionales y catedráticos que requieran los programas de pregrado de la UPTC.

Que la Resolución No. 046 del 23 de agosto de 2005, artículo 4º, señala que: "la Rectoría de la Universidad autorizará mediante Resolución la convocatoria a los procesos de Selección de docentes ocasionales y catedráticos para cada una de las Facultades conforme a necesidades, tipo de vinculación. Esta Resolución será divulgada, en la página Web de la Universidad y en las carteleras de las Facultades y Escuelas..."

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia www.uptc.edu.co

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar la convocatoria a profesionales que deseen participar en un proceso de selección de hojas de vida, para conformar el Banco de Información, de aspirantes elegibles que obtengan un puntaje igual o superior a 55 puntos (Artículo 6. Resolución 46 del 23 de agosto del 2005) como docentes ocasionales de tiempo completo y catedráticos, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en la Facultad de Estudios a Distancia.

CREAD TUNJA**AREA ADMINISTRATIVA****TIEMPO COMPLETO**

Licenciado en Química y biología o Biología y Química o Químico Farmacéutico, preferiblemente con postgrado en el área, para orientar las tutorías de las asignaturas, epidemiología, farmacología, fármaco vigilancia, farmacia magistral, atención ejercicio farmacéutico, administración de farmacia, farmacia veterinaria y toxicología. CREAD Tunja y Sogamoso. Para el Programa Regencia de Farmacia.

CATEDRATICOS

Licenciados en Matemáticas y Estadística o Matemático, preferiblemente con postgrado en el área, para las asignaturas de Elementos de cálculo, Matemáticas I, Matemáticas II, Estadística descriptiva. Para el Área Administrativa. En los CREAD de Tunja – Duitama y Sogamoso.

AREA TECNICA**TECNOLOGÍA EN ELECTRICIDAD****CATEDRATICOS**

Ingenieros Eléctricos, Electromecánicos o Electrónicos, preferiblemente con Estudios de Postgrado, para orientar las Tutorías de las asignaturas: Líneas de redes y subestaciones de distribución. Máquinas en AC. Dirección DE proyectos de grado

AREA DE HUMANIDADES**TIEMPO COMPLETO**

 **Licenciados en Psicopedagogía,** preferiblemente con Postgrado en Educación. Para orientar las Tutorías de las asignaturas de: Filosofía y Fundamentos de la Educación, Psicología del Niño, Pedagogía, Sociología y Proyecto Comunitario. CREAD Tunja y Zona de Influencia.

**CATEDRATICOS**

Licenciados en Artes Plásticas o Educación Física o Música, preferiblemente con postgrado en el área del concurso, para orientar las tutorías de las asignaturas: Educación física, Recreación y deportes, Didáctica de la Educación Física, didáctica de las Artes, Educación Artística, música y títeres y artes plásticas e integración de Áreas. Tunja y zona de influencia.

CREAD DUITAMA**AREA DE HUMANIDADES****CATEDRATICOS**

Licenciados en Psicopedagogía preferiblemente con postgrado en el área de Educación, para orientar las tutorías de las asignaturas: Filosofía y Fundamentos de la Educación, Psicología del Niño, Pedagogía, Sociología, Proyecto Comunitario y Legislación Escolar. Requisito ser residente del Municipio de Duitama.

Licenciados en Idiomas Inglés-español, preferiblemente con postgrado en el área, para orientar las tutorías de las asignaturas: Lengua Extranjera I, Lengua Extranjera II, Escritura del Inglés I, Lengua Extranjera Nivel Intermedio, Lengua Extranjera Nivel Intermedio Avanzado y Didáctica de la lengua Extranjera. Requisito ser residente del Municipio de Duitama.

CREAD YOPAL**AREA ADMINISTRATIVA****CATEDRATICOS**

Administrador de Empresas, Economistas y/o contadores, Preferiblemente con postgrado en el Área de las ciencias económicas y Administrativas, Para orientar las Tutorías de las siguientes asignatura:, Sociología, Introducción a la administración, Costos, Presupuestos, Elementos de Cálculo, Contabilidad, Psicología. Ser residente en el Municipio de Yopal.

Administrador de Empresas, Economistas y/o contadores, Preferiblemente con postgrado en el Área de las ciencias económicas y Administrativas, Para orientar las Tutorías de las siguientes asignaturas, Planeación y Estructuras Organizacionales, Dirección y Control, Elementos de Cálculo, Principios de Economía y Economía Colombiana. Ser residente en el Municipio de Yopal.

Administrador de Empresas, Economistas y/o contadores, Preferiblemente con postgrado en el Área de las ciencias económicas y Administrativas, Para orientar las Tutorías de las siguientes asignaturas: Ética, Comercio Exterior, Investigación de Operaciones, Elementos de Cálculo, Legislación comercial, Constitución y civismo Ser residente en el Municipio de Yopal.

**AREA DE HUMANIDADES****CATEDRÁTICOS**

Licenciados en Psicopedagogía o en Ciencias de la Educación, preferiblemente con postgrado en el Área de Educación, Para orientar las tutorías de las asignaturas de : Pedagogía General, Sociología de la Educación, Proyecto Comunitario y orientar la práctica pedagógica integral. Ser residente en el Municipio de Yopal.

Licenciados en Ciencias de la Educación, preferiblemente con postgrado en el área de Educación , para orientar las tutoría de las asignaturas: Cátedra UPTC, Constitución Política, Humanidades, filosofía, Fundamentos de Educación y Proyecto Comunitario. Ser residente en el Municipio de Yopal.

CREAD SOGAMOSO**AREA HUMANIDADES****DOCENTE OCASIONAL DE TIEMPO COMPLETO**

Licenciados en Idiomas Inglés Español preferiblemente con postgrado en Educación. Para orientar las tutorías de las ASIGNATURAS de Inglés Niveles I, II y II del área general. Ser residente en el Municipio de Sogamoso.

DOCENTE CATEDRATICO

Licenciados en Ciencias de la Educación, preferiblemente con postgrado en Educación, con experiencia en asesoría y gestión de proyectos de investigación en Educación, para orientar las tutorías de las asignaturas: Metodología de la Investigación y Asesoría de Proyectos de grado. Ser residente en el Municipio de Sogamoso.

CREAD CHIQUINQUIRA**AREA DE HUMANIDADES****CATEDRÁTICOS**

Licenciados en Ciencias de la Educación, preferiblemente con postgrado en el Área de Educación, Para orientar las tutorías de las asignaturas de : Metodología de la Investigación y Asesoría de Proyectos de Grado. Ser residente en el municipio de Chiquinquirá.

CREAD BOGOTA

**AREA DE HUMANIDADES****CATEDRATICOS**

Licenciados en Psicopedagogía o en Ciencias de la Educación, preferiblemente con Postgrado en Educación, Para orientar las tutorías de las asignaturas de : Administración y Gestión Escolar, Lineamientos curriculares, Legislación Escolar, Filosofía y fundamentos de la Educación, Proyecto Comunitario, Pedagogía General y Sociología de la Educación. Ser residente en Bogotá.

Licenciados en Ciencias de la Educación, preferiblemente con postgrado en Educación, con experiencia en asesoría y gestión de proyectos de investigación en Educación, para orientar las tutorías de las asignaturas: Metodología de la Investigación y Asesoría de Proyectos de grado. Ser residente en Bogotá.

CREAD DE SOATA**AREA DE HUMANIDADES****CATEDRÁTICOS**

Licenciados en Psicopedagogía o Ciencias de la Educación, preferiblemente con postgrado en Educación, con experiencia en asesoría y gestión de proyectos de investigación en educación, para orientar las tutorías de las asignaturas: Metodología de la Investigación, Asesoría de Proyectos de grado, Supervisión de la práctica integral. Residente en el Municipio de Soatá.

Licenciado en Ciencias de la Educación, preferiblemente con postgrado en Educación, para orientar las tutorías de las asignaturas: Pedagogía General, Sociología de la Educación, Psicología del niño en la Educación Básica, Educación religiosa en Ética y Valores, Matemáticas para la Educación Básica y Ciencias Sociales.

CREAD QUETAME**CATEDRÁTICOS**

Licenciados en Ciencias de la Educación, preferiblemente con postgrado en Educación, para orientar tutorías de las asignaturas: Administración y Gestión Escolar, Lineamientos curriculares, Legislación Escolar, matemáticas para la Educación Básica e Investigación aplicada. Ser residente en el municipio de Quetame.



Código: NC-NA-P05-I02-F02

Versión: 01

Página 6 de 10

Licenciados en Idiomas Inglés Español preferiblemente con Postgrado en el Área de Educación, para orientar las tutorías de las asignaturas: Escritura del Inglés I, Idioma Extranjero Nivel Intermedio e Idioma Extranjero Nivel Avanzado

CREAD CHISCAS

ARA HUMANIDADES

CATEDRÁTICOS

Licenciados en Psicopedagogía, preferiblemente con Postgrado en Educación, para orientar las tutorías de las asignaturas: Pedagogía General, Sociología de la Educación, Proyecto comunitario y Educación Ética y en Valores. Ser residente en el municipio de Chiscas o Guican.

Licenciados en Idiomas Inglés Español preferiblemente con Postgrado en el Área y Para orientar las tutorías de las asignaturas: Electiva de la Lengua Extranjera II, Lengua Extranjera Nivel Intermedio, Lengua Extranjera Nivel Avanzado, didáctica de la Lengua Extranjera y profundización en Lengua Castellana. Ser residente en el Municipio de Chiscas.

CREAD LETICIA

AREA HUMANIDADES

DOCENTES CATEDRATICOS

Licenciados en Ciencias de la Educación preferiblemente con postgrado en Educación, para orientar las tutorías de las asignaturas de : Administración de la empresa Escolar y Desarrollo Gestión y Desarrollo Escolar. Ser residente en el Municipio de Leticia.

CREAD GARAGOA

CATEDRÁTICOS

Licenciados en Ciencias de la Educación, preferiblemente con Postgrado en Educación, Para orientar las tutorías de las asignaturas: Filosofía y fundamentos de la Educación, Pedagogía General, Psicología del Niño, Ciencias Naturales y Ambiental, Educación Ética y en Valores e Investigación Aplicada. Ser residente en el municipio de Garagoa.

CREAD FUSAGASUGA

CATEDRÁTICOS

Licenciado en Ciencias de la Educación, preferiblemente con postgrado en Educación. Para orientar las tutorías de las asignaturas: Ciencias Naturales, didáctica de la Ciencias Naturales,



Integración de Áreas, Investigación Aplicada, Énfasis en Lengua Castellana, Énfasis en lengua Castellana. Ciencias Sociales.

FACULTAD SECCIONAL DUITAMA

ESCUELA DE INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA

Tiempo completo

Eléctrica: Ingenieros Electricistas o Electromecánicos, preferiblemente con posgrado.

ESCUELA DE DISEÑO INDUSTRIAL

Tiempo completo

Diseño Básico y Cerámica: Diseñadores Industriales, preferiblemente con Postgrado en el área afín.

Mercadeo y Empaques: Diseñadores Industriales, preferiblemente con postgrado en el área afín

FACULTAD DE EDUCACION

ESCUELA DE MÚSICA

Dirección: Un licenciado en música o Maestro en Música o músico experto, con experiencia profesional y/o artística.

ARTICULO SEGUNDO.- Establecer las siguientes:

CONDICIONES GENERALES PARA LA CONVOCATORIA A PROFESIONALES QUE DESEEN PARTICIPAR EN UN PROCESO DE SELECCIÓN DE HOJAS DE VIDA, PARA CONFORMAR EL BANCO DE INFORMACIÓN, DE ASPIRANTES ELEGIBLES QUE OBTENGAN UN PUNTAJE IGUAL O SUPERIOR A 55 PUNTOS (ARTÍCULO 6. RESOLUCIÓN 46 DEL 23 DE AGOSTO DEL 2005) COMO DOCENTES OCASIONALES DE TIEMPO COMPLETO Y CATEDRÁTICOS, DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, EN LA FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA, FACULTAD SECCIONAL DUITAMA, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN.

1. PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN:

- 1.1. Los formularios de acta de inscripción y hoja de vida serán entregados a cada uno de los aspirantes en la Secretaría de la Facultad y podrán ser consultados en la página WEB de la Universidad www.uptc.edu.co diligenciados y enviados a la respectiva Facultad.
- 1.2. Los aspirantes deben entregar el acta de inscripción y el formato de hoja de vida debidamente diligenciados en letra legible y con los soportes correspondientes en las Secretarías de las Escuelas respectivas, en la Facultad (FESAD) o en la coordinación del Centro Regional respectivo, en las fechas y horas estipuladas. La secretaria entregará una copia del comprobante de la inscripción.



1.3. Los aspirantes podrán presentarse solamente a un programa Académico (área) (Res. 031 de 2005, art.18).

2. FECHA DE INSCRIPCIÓN Y PLAZO PARA LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN.

Los aspirantes podrán inscribirse personalmente o por correo electrónico a las facultades correspondientes. Quienes se inscriban por correo electrónico deberán enviar la documentación con los soportes documentales a la Escuela sede de la selección, a partir del 13 de marzo de 2006 y teniendo en cuenta para todo el proceso de selección el Art. 5° de la Resolución 046 del 23 de agosto de 2005 "Todo proceso de selección deberá concluir en un plazo máximo no superior a 20 días a partir de la Resolución Rectoral de la convocatoria". Cada facultad elaborará el cronograma respectivo para la selección de los docentes a partir de la fecha de inscripción y lo publicará en las carteleras de cada Facultad y de las Escuelas respectivas.

Cada Escuela y área llevará un libro de registro, en el cual se consignarán los datos del aspirante y el número de folios.

3. PRESELECCIÓN

Las hojas de vida que no aporten la documentación requerida en la Convocatoria, ni acrediten el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en ella, serán rechazadas en la preselección.

La Universidad, a través de los Comités de Currículo procederá a:

- ⊗ Revisar el cumplimiento de requisitos de acuerdo con la Resolución 31 del 21 de Junio de 2005 y 35 del 25 de julio de 2005 y 46 del 23 de agosto de 2005 y 01 de 2006.
- ⊗ Hacer la puntuación de la Hoja de vida.
- ⊗ Elaborar el listado de preseleccionados
- ⊗ Publicar el listado de preseleccionados con fecha, hora y lugar de las entrevistas.

4. ENTREVISTA Y SU EVALUACIÓN

Las entrevistas se llevarán a cabo de acuerdo con los calendarios programados por los Comités de Currículo y Consejos de Facultad. Para mayor información podrán comunicarse directamente en las Escuela o Facultades respectivas. Facultad de Educación Tel. 7406883 y Facultad Seccional Duitama 7624430.

La publicación de resultados definitivos de la selección se realizará en la Vicerrectoría Académica de la Universidad, Sede Central Tunja, en las respectivas carteleras de las Facultades, Escuelas y en la página WEB de la Universidad.

5. LISTA DE ELEGIBLES

Con los resultados definitivos, se conformará una lista en orden descendente de puntaje obtenido, los cargos necesarios para el año 2006 serán otorgados a quienes obtengan los mayores puntajes de la lista de elegibles, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 2 del



Código: NC-NA-P05-I02-F02

Versión: 01

Página 9 de 10

artículo 4° de la resolución 46 del 23 de agosto de 2005. Los aspirantes que no hayan sido seleccionados y obtengan el puntaje mínimo requerido entrarán a formar parte del banco de datos.

6. DISPONIBILIDAD DE VINCULACIÓN

Los aspirantes elegidos deberán tener disponibilidad laboral para el Primer Semestre de 2006.

7. RETIRO DE DOCUMENTACIÓN

Los aspirantes que obtengan puntajes inferiores al mínimo requerido, tienen un plazo de tres (3) meses para retirar la respectiva documentación.

ARTICULO TERCERO.- La presente Resolución se publicará en la página WEB de la Universidad y rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTICULO CUARTO.- La Universidad cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente, para la previsión de los respectivos cargos.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 13 MAR 2006



CARLOS AUGUSTO SALAMANCA ROA
Rector



ESAU RICARDO PÁEZ GUZMÁN
Vicerrector Académico

Proyectó: MaryA.